



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad de los Sombreros y Capital del Carnaval en la Región San Martín"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°178-2023-GM/MPR

Rioja, 11 de diciembre del 2023.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N°445-2023 A/MPR de fecha 24.11.2023, el Informe N°896-2023-GFSC/MPR de fecha 06.12.2023 sobre el Plan de trabajo de la Actividad: Capacitaciones de Fortalecimiento de las Capacidades de los Miembros de las Juntas Vecinales por el XXVI Aniversario" e Informe N°271-2023-GPyP/MPR de fecha 11.12.2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Según el inciso 20) del artículo 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde puede delegar sus funciones administrativas al gerente municipal, en ese marco mediante Resolución de Alcaldía N°445-2023 A/MPR de fecha 24 de noviembre del 2023, el alcalde amplía la delegación de facultades resolutivas a favor de la Gerencia Municipal, con la finalidad de descongestionar las atribuciones del alcalde, es así que en el artículo primero, inciso c) de la resolución antes citada establece que se delega las facultades para "**Aprobar planes de trabajo conforme a la normatividad vigente, necesario para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la Municipalidad Provincial de Rioja**", para el cumplimiento de objetivos y metas de la misma;

Que, El Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Rioja, Capítulo VII Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana en su artículo 175° numeral 1) establece que son funciones generales de la Gerencia de *Planificar, conducir, ejecutar e implementar las políticas y planes en materia de seguridad ciudadana y vial, gestión de riesgo y defensa civil en la provincia de Rioja; en la política nacional y regional;*

Que, mediante Informe N°896-2023-GFSC/MPR de fecha 06.12.2023, la Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana presenta el Plan de Trabajo "Capacitaciones de Fortalecimiento de las Capacidades de los Miembros de las Juntas Vecinales por el XXVI Aniversario" para su aprobación y posterior asignación presupuestal, el plan de trabajo al que se hace referencia tiene como objetivo fortalecer las capacidades de las juntas vecinales a través de un programa integral de capacitaciones con la finalidad de promover el bienestar, la seguridad y el desarrollo sostenible de la comunidad al ser aliados estratégicos en la construcción de entornos seguros, agentes fundamentales para alcanzar los objetivos públicos, en ese contexto, mediante Informe N°271-2023-GPyP/MPR, de fecha 11.12.2023, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, otorga la Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo por un monto total de S/ 4 200,00 (Cuatro Mil Doscientos con 00/100 Soles);

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°445-2023 A/MPR de fecha 24.11.2023; Artículo 27°, Art. 39° último párrafo de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N°018-2020-CM/MPR; demás normas pertinentes; y con las visaciones de la Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana, Asesora Legal y por la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Rioja;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad de los Sombreros y Capital del Carnaval en la Región San Martín"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, el Plan de Trabajo "Capacitaciones de Fortalecimiento de las Capacidades de los Miembros de las Juntas Vecinales por el XXVI Aniversario" por el monto total de S/ 4 200,00 (Cuatro Mil Doscientos con 00/100 Soles), el cual consta de siete (07) folios y forma parte integrante de la presente resolución, Plan propuesto por la Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Rioja, de conformidad con los considerandos señalados en la presente resolución.

ARTICULO 2°: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana la ejecución del Plan de Trabajo, conforme corresponda y de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas administrativas; así mismo dar cuenta al Titular de la Entidad.

ARTÍCULO 4°: AUTORIZAR, al responsable de la Unidad de Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
CPC Berlin Mera Tantalean
GERENTE MUNICIPAL



C. c.

- * Alcaldía
- * Gerencia de Administración y Finanzas
- * Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana
- * Portal Institucional.
- * Archivo.